



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO,. 11001020300020220250200 STC10768-2022 CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDE EL RESGUARDO INVOCADO Y, EN CONSECUENCIA, ORDENA A LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EMITA LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA FRENTE A LA APELACIÓN DEL AUTO DE 3 DE AGOSTO DE 2021, EN EL PROCESO BAJO EL RADICADO 70001-31-03-001-2019-00100. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. LA AUTORIDAD ACCIONADA INFORMARÁ A ESTA CORPORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL TÉRMINO. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, SI LA DECISIÓN NO ES IMPUGNADA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **OSCAR QUINTANA SANTOS** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL